

CIRCULAR N° N° 003-2025- MVCS/PASLC– OXI PUCUSANA

- PARA** : Empresas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA para la contratación de la entidad privada supervisora para la supervisión del expediente técnico y la correcta y oportuna ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema Pucusana, distrito de Pucusana- Provincia de Lima- Departamento de Lima” con código único de inversiones – CUI - N°2403509.
- DE** : Comité Especial reconstituido mediante Resolución Viceministerial N° 009-2025-VIVIENDA-VMCS
- ASUNTO** : Rectificación del asunto consignado en la Circular N.º 002-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA- Suspensión del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisora
- REFERENCIA:** Ley N° 29230, sus modificatorias y Reglamento de la Ley N° 29230 y su modificatoria
- FECHA** : 14 de mayo del 2025

El Comité Especial reconstituido mediante Resolución Viceministerial N° 009-2025-VIVIENDA VMCS, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas (O CONSORCIO) interesados del PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA para la selección de la Entidad Privada supervisora (O CONSORCIO) que supervisará la elaboración del expediente técnico y la correcta y oportuna ejecución del proyecto de inversión:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2403509	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA PUCUSANA – DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Se comunica a las Empresas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N.º 02-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA que, por error material, en la Circular N.º 002-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA se consignó como asunto: “Suspensión del proceso de selección para la contratación de la empresa privada”, cuando lo correcto debió ser: “Suspensión del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisora”. Asimismo, en el contenido de dicha circular, donde se hace referencia a “Empresas Privadas (o Consorcio)”, deberá leerse únicamente como “Empresas (o Consorcio)”.

En ese sentido, mediante la presente se rectifica el asunto y los términos mencionados, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Circular N.º 002-2025-MVCS/PASLC – OXI PUCUSANA.

Rubí Saly Córdova Coronado
Primer miembro titular

Rodolfo José Zavaleta Ponce
Segundo miembro titular

Jonathan Emmanuel Oviedo More
Tercer miembro titular